

0390
RESOLUCION N°.....
NEUQUEN,.....14 MAY 2014.....

VISTO:

La Solicitud N° 43579 - Serie D, emanada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, y aprobada por las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de 250 horas de excavadora tipo CATERPILLAR 320C con zapata de 800 mm. y brazo largo de 10 Mts., con operario, para la realización de trabajos varios en la Ciudad de Neuquén, con opción a prórroga por igual periodo y monto;

Que a través de Nota S/N° el Subsecretario de Mantenimiento Vial con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, manifiesta: *"...Atento la emergencia dispuesta mediante Decreto Municipal N° 317/2014 debido a la contingencia climática que es de público conocimiento y que dejó gravemente deteriorada en un porcentaje aproximado de 80% de la ciudad, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que la contratación de la excavadora que figura en la Solicitud de Compra N° 43579 se realice bajo los alcances de la Ordenanza N° 7838/97 – Art. 3° Punto 2°) Inc. C) y Decreto Reglamentario 1231/00, por probadas razones de urgencia y fuerza mayor teniendo en cuenta que la maquinaria debe ser utilizada en forma inmediata en la reparación de los daños producidos"*;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 326/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 24 de Abril de 2014 a las 13:00 horas;

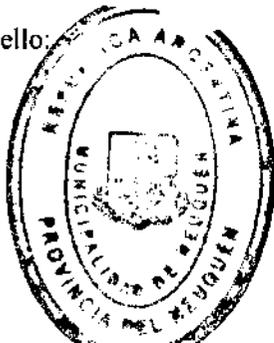
Que se cursaron 16 (dieciseis) invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose ofertas de las firmas: SERVICIOS S.R.L. por un total de \$ 255.000,00; SERVIORBRAS S.R.L. por un total de \$ 240.000,00; MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L. por un total de \$ 347.655,00 y CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS por un total de \$ 250.000,00.-;

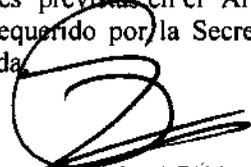
Que toma intervención el Secretario de Servicios Urbanos dando su conformidad en el cuadro comparativo de ofertas, reduciendo cantidades en las horas a contratar hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial;

Que la Dirección de Presupuesto informa que el servicio cuenta con crédito presupuestario suficiente para la contratación solicitada, ingresando la Transacción Preventiva pertinente, según planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 3) Inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Servicios Urbanos, aprobado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Por ello:




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º): APROBAR la Compra Directa N° 326/2014 tramitada para la contratación de ----- 250 horas de excavadora tipo CATERPILLAR 320C con zapata de 800 mm. y brazo largo de 10 mts., con operario, para la realización de trabajos varios en la Ciudad de Neuquén, con opción a prórroga por igual periodo y monto; encuadrando la misma dentro de los alcances previstos en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 0317/2014, solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial con el aval de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda y atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): ADJUDICAR la Compra Directa N° 326/2014 tramitada para la contratación ----- de 250 horas de excavadora caterpillar 320 DL con zapata de 800 mm. y brazo largo de 10,30 mts., con operario, para la realización de trabajos varios en la Ciudad de Neuquén, con opción a prórroga por igual periodo y monto, a la firma **SERVIOBRAS S.R.L.** en el renglón N° 1 – Alt. 1 – Menor Precio, por la cantidad de 221 horas por un monto de \$ **212.160,00** (pesos doscientos doce mil ciento sesenta), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y lo autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda, atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º): Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-

ES COPIA




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO: Cr. Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1977</u>
Fecha <u>23 / 05 / 2014</u>